



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6040-HCD-2023** – DESPACHO N°
28 – COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° **6040-HCD-2023**; Ref. a: Solicita Condonación de Impuestos Municipales de los Años 2020, 2021 y 2022; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la mencionada en los vistos pueden solicitar la eximición de tasas municipales en tanto cumplan con los requisitos legales fijados en dicha ordenanza por los años en que lo solicitan;

Que en aquellos casos en que las Entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la condonación de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Celeste y Blanco", según lo establecido en la Ley 14.048, Resolución del 13 de Septiembre de 1995 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y Doctrina del mismo Organismo, correspondiente al Inmueble designado catastralmente: IV-J-0022-0009- Partida N° 72154 cuotas 1 a la 6 de los años 2020, 2021 y 2022 por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Via Publica; y Tasas por Servicios Sanitarios cuotas 1 a 6 de los años 2020, 2021 y 2022.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6361

ARTICULO 1°: CONDONASE al Centro de Jubilados y Pensionados "Celeste y Blanco" la deuda existente de las Tasas por los inmuebles designados catastralmente como: IV-J-0022-0009- Partida N° 72154 Cuotas 1 a la 6 de los años 2020, 2021 y 2022 por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica y Tasas por Servicios Sanitarios Cuotas de 1 a 6 de los años 2020, 2021 y 2022.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1° de Junio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
1°/06/2023